

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de empleo temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario sanitario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. nº 63, de 2 de junio), se convoca la formación de listas de empleo temporal en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.

La Comisión de Baremación eleva a la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud propuesta para la aprobación de la lista provisional de empleo temporal correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (B.O.R. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/073869	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0401987	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	17/07/2018 14:06:24	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: KTXZXSTXN6MNGUR		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	17/07/2018 14:06:57	

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de empleo temporal para la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea que figura como Anexo I a esta Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de personas excluidas que figura como Anexo II a esta Resolución.

TERCERO.- Tanto las personas que aparecen relacionadas en el Anexo I, como las excluidas relacionadas en el Anexo II, dispondrán, de acuerdo con la base novena de la Convocatoria, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en la página <http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal>, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se presentarán telemáticamente mediante el proceso establecido al efecto.

El escrito de alegaciones deberá hacer referencia al número de identificación de la solicitud y a los números y documentos presentados en plazo. No se permitirá la presentación de nuevos méritos o documentos.

Pablo J. Ruiz Colás. Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/073869	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0401987	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	17/07/2018 14:06:24	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: KTXZXSTXN6MN6UR		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	17/07/2018 14:06:57	

ANEXO I

Relación provisional de personas admitidas en Facultativos Especialistas de Área de Dermatología Médico-quirúrgica y Venérea.

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
HERNÁEZ BARRIO, LUIS FERNANDO	120,8250
HERNÁNDEZ ARAGÚÉS, IGNACIO	92,3200

ANEXO II

Relación provisional de personas excluidas en Facultativos Especialistas de Área de Dermatología Médico-quirúrgica y Venérea.

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BERNAD ALONSO, ISABEL	3

3-Poseer plaza en la misma categoría/especialidad convocada como personal estatutario.